

Manual de Senderos

Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León



C/ Mariano García Abril, 8 – 1ª
47014 – Valladolid
Teléfono y Fax: 983 360 295
e-mail: fclm@fclm.com
web: www.fclm.com

Manual de Senderos de la Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León.

Este dossier pretende servir de guía y orientación para los promotores de senderos que se incluyan en la Red de Senderos de la Comunidad de Castilla y León. Las normas utilizadas son las actuales del Comité Nacional de Senderos de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (F.E.D.M.E.) y las de la Asociación Europea de Randonnée (E.R.A.).

Los Promotores, ANTES DE REALIZAR LOS SENDEROS, DEBERÁN ENVIAR A LA FDMESCyL. LOS PROYECTOS, PARA SU REVISIÓN PREVIA POR EL COMITÉ DE SENDEROS para evitar incorrecciones que se puedan cometer en su realización.

Así mismo se tendrá presente, que éste Manual, **ES TAN SOLO UNA GUÍA DE REFERENCIA** y que deberá tenerse en cuenta también, las posteriores indicaciones del Comité de Senderos, que observará si se produce alguna condición especial en los senderos a revisar **y que no esté especificado en éste Manual**, debiendo corregirse para posteriormente posibilitar la Homologación.

EL PROMOTOR ES EL ÚNICO RESPONSABLE CIVIL, de los posibles incidentes que ocurran en los senderos de su propiedad por un mal mantenimiento de la señalización;(por lo que tiene que asegurarse de una perfecta interpretación de éste Manual y de las recomendaciones que exponga el Comité de Senderos).

Además se incluyen las Tarifas para la Homologación de Senderos por la Federación Castellano Leonesa. Así como el código de señales, marcas, siglas y colores que están protegidos por la PATENTE que ostenta la FEDME.

En cualquier caso, dirigirse a la Federación de Deportes de Montaña Escalada y Senderismo de Castilla y León (FDMESCyL) a través del teléfono/fax 983 360295 o el correo electrónico fclm@fclm.com.

Valladolid, Enero de 2009

Comité Técnico de Senderos de la FDMESCyL

Índice

Primera parte

- Prólogo.....4
- Introducción5
- Filosofía y definición.....7
- Clasificación de los senderos.....8
- Compatibilidad del senderismo con el entorno natural.....10

Segunda parte

- Normas y criterios para realizar los proyectos12
- El acondicionamiento del sendero.....15
- Técnicas de señalización..... 18
- Mantenimiento..... 31
- Divulgación de los senderos. Folletos y topoguías 32

Tercera parte

- Proyectos de realización de senderos 34
- Homologación de senderos 42
- Tarifas de homologación 47
- Renovación del certificado de homologación.....49
- Descatalogación de Senderos.....51

Anexos

- Fotos 52
- Tipología de Senderos 59

Prólogo

No creo que me equivoque si afirmo que la aparición de este Manual de Senderos viene a cubrir una antigua reivindicación, de todas aquellas personas e instituciones que desde hace más de veinticinco años dedicamos esfuerzos y trabajo al empeño de dotar a nuestro país de una red de senderos señalizados y homologados que ponga a disposición de la sociedad la posibilidad de recorrer los más bellos e interesantes rincones de nuestra geografía ejerciendo el sano deporte de andar. Siempre, naturalmente, lo más lejos posible del ruido de motores, del bullicio desenfrenado y de los ambientes contaminados por múltiples y variadas causas.

El senderismo, al igual que en el resto de Europa, nació en España de la mano de los Clubes excursionistas y montañeros y a lo largo de muchos años se ha ido desarrollando con el trabajo fundamentalmente voluntario de sus afiliados y también con el curso de las Federaciones Territoriales y de la propia Federación Española. Esta iniciativa que en un principio estuvo muy circunscrita a estos colectivos, ha sumido en estos últimos años una proyección de dimensiones realmente espectaculares. El retorno masivo de los ciudadanos a las actividades deportivas que se desarrollan en el medio natural, el interés manifiesto por descubrir el patrimonio histórico, monumental y paisajístico y la facilidad con que se accede a esta actividad que por otra parte no precisa de equipos complicados y costosos ni de una preparación física especial, provoca que la incorporación de practicantes procedentes de los más variados ámbitos y niveles crezca día a día sin tregua. El senderismo ya no es una práctica monopolizada por los colectivos montañeros tradicionales sino que en estos momentos es práctica habitual en muchos sectores sociales que nunca han tenido nada que ver ni con la montaña ni con los montañeros.

Esta circunstancia que nos alegra y nos anima a continuar trabajando en este campo, exige al mismo tiempo más dedicación, más profesionalidad y también más ayudas institucionales para poder cubrir las nuevas necesidades y las mayores exigencias que se plantean por parte de un número y muy importante de practicantes. En esta línea de actuación se encuentran, sin lugar a dudas, las ediciones de las topoguías y material de información en general, el diseño y la homologación de nuevos senderos, el mantenimiento de los ya existentes, la necesaria coordinación a nivel ínterautonómico e internacional y la formación de técnicos capaces que sepan implantar sobre el terreno todas las condiciones necesarias para los senderos sean rutas seguras y atractivas tanto desde el punto de vista deportivo como cultural.

El Manual de Senderismo que tenemos en las manos cumple con algunas de estas necesidades y estoy convencido de que será una gran ayuda para todos aquellos que se preocupan y trabajan en el mundo del senderismo. Mi más sincera felicitación y agradecimiento a todos los amigos y amigas que han trabajado en su redacción.

Joan Garrigós

Presidente FEDME

Hace poco más de veinticinco años, la entonces F.E.M. (Federación Española de Montañismo) editaba su primer opúsculo dedicado a ser un manual de señalización. Eran momentos incipientes pero se necesitaba, en aquel momento pionero, la herramienta básica que ha servido para desarrollar a lo largo de todos estos años más de 23.000 kilómetros de senderos balizados y homologados.

Posteriormente, ante el impulso producido en torno a esta actividad en la década de los ochenta, se realizaba en 1988 una puesta al día del "Manual de Señalización". En esta nueva publicación se introdujeron nuevos elementos como la conveniencia de armonizar las ediciones de las topoguías, la revisión de proyectos y realizaciones mediante la homologación de las distintas figuras de los senderos, la imperiosa necesidad de conservación y mantenimiento de los senderos, la minimización, poco a poco, entre las preferencias ambientales, etc.

Los cambios y tendencias del turismo convencional a otro más acorde con los tiempos, como el llamado turismo alternativo están provocando la aparición de nuevos productos activos en el medio natural, incluidas las montañas, que se van abriendo poco a poco, entre las preferencias del público.

El auge del turismo rural y de interior, y la nueva sensibilidad respecto a la conservación y disfrute de la naturaleza, está posibilitando la puesta en marcha de numerosas iniciativas para hacer frente a las exigencias y necesidades de la nueva demanda turística.

Todo ello está llevando a las federaciones autonómicas a un elevado crecimiento de intervenciones ante las iniciativas de carácter tanto público como privado que se está moviendo en torno a una demanda de cara al senderismo, hoy por hoy imparable. Por ello este manual es abierto porque cada federación territorial puede adoptar uno propio sobre la base de éste, en el que se incorporen características propias.

La creación de un extenso entramado de infraestructuras, de publicaciones especializadas nos ha llevado en los últimos años a la ejecución de dos planes directores estatales de senderismo con carácter cuatrienal. Este año quedará redactado el III Plan Director Estatal una vez más con la aportación del conjunto de las diecisiete autonomías. Además, entre otras actividades oficiales se añade la formación de técnicos de senderos por medio de las federaciones y la propia EEAM, la edición de una guía oficial de senderos, informatización del Registro General, la página Web, etc.

Introducción

Pero de forma paralela, en el día a día se plantea un complejo entramado en torno al senderismo, al que no son ajenas otras actividades como las de BTT y las ecuestres que utilizan marcas e itinerarios, que necesita una profunda reflexión desde las más variadas ópticas. De ahí la publicación de este manual que actualiza y adecua a nuestras particularidades, a aquellos otros que hemos utilizado hasta ahora que han quedado desfasados.

Así teniendo en cuenta las diferentes materias que presentan esta actividad, como pueden ser la organización de los senderos del Estado, su tipología, la señalización o los criterios mínimos para la elaboración de un proyecto se abordan también en este nuevo manual cuestiones como el acondicionamiento del sendero, la topoguía, homologación de los senderos o los alojamientos de apoyo entre otros aspectos, que hasta hace pocos años apenas eran tratados y que hoy día son parte de una política común.

El tiempo y la dinámica que vaya desarrollando el senderismo en los próximos años nos irán indicando las nuevas pautas de actuación. Por lo tanto, al hacer oficial este manual nada quedará cerrado en el devenir del senderismo.

Somos conscientes de que hay temas que no se tratan y ha de ser la voluntad de los senderistas federados, a través de los comités, los que se incorporen en futuras revisiones: criterios mínimos para la topoguía, los paneles informativos, etc.

Finalmente indicar que este manual estará vigente hasta una nueva revisión, al tiempo que quedan derogados los anteriores.

Juan Mari Feliú Dord

Filosofía y definición

Filosofía y definición

Senderismo es la actividad deportiva no competitiva que se realiza sobre caminos balizados, preferentemente tradicionales, ubicados en el medio natural; busca acercar el personal al medio natural y al conocimiento del país a través de los elementos patrimoniales y etnográficos que caracterizan las sociedades preindustriales, recuperando el sistema de vías de comunicación.

Filosofía

El acceso al medio natural desde sociedades netamente urbanas en lo físico y en lo psíquico, se ha focalizado sobre aquellos espacios en los que las respectivas administraciones han creado figuras de protección y, normalmente, se ha hecho compulsivamente. En este sentido es altamente paradójico como para disfrutar de un día en el medio natural los habitantes de las ciudades hacen un derroche de energía y medios (madrugones, grandes consumos de gasolina, actividad física acelerada, desgaste psíquico en la carretera, peligros innecesarios, etc.) que desdice de lo que entraña el acto de acercarse a la naturaleza, por la aglomeración que se produce y por el concepto predominante es “haber estado” y no “haber disfrutado” o “conocer”.

Esta mentalidad urbana vertida en ocio sobre la naturaleza, no es ni plenamente satisfactorio para el que la ejerce, ni conveniente para el espacio sobre el que se ejerce. La alternativa que se propone con el senderismo para superar esta inconveniencia es incidir en el disfrute del medio natural y la cultura tradicional, a través del ejercicio de una actividad física elemental: andar. Porque andar supone recuperar el particular ritmo interno, restaurando equilibrios, al alcance de cualquier edad y condición; porque caminar es acercar las realidades físicas y culturales a la escala básica: la persona; porque recorrer va parejo al hecho de que las ansias urbanas por lo natural se desarrollen por todo el territorio, llenando de contenido la no siempre satisfactoria escapada al Parque Nacional o al Sitio Histórico declarado; porque encaminarse a las realidades del mundo rural tiene implicaciones en el desarrollo de ese mundo (aunque sea de valoración).

Objetivo

Es por esto que el senderismo tiene por objetivo la mejora de las condiciones físicas y psíquicas de los individuos, a través del ejercicio de una actividad deportiva adaptable a la escala del practicante; busca también recuperar el paisaje para la persona y reencontrarlo con el sistema de vida tradicional, devolviendo al camino el concepto de lugar de encuentro, de intercambio, de superación de particularismos, que ha tenido a lo largo de la historia; todo desde un respeto escrupuloso al medio natural por el que discurre. Como medio para conseguir los objetivos, se plantea necesariamente la recuperación del patrimonio viario enriqueciéndolo generando elementos que aparecen como propios del senderismo: señales, guías, refugios, etc.

Senderos de Gran Recorrido (GR)

De una manera simplificada podemos decir que los senderos de Gran Recorrido, conocidos por las siglas GR, son itinerarios peatonales que, como mínimo, se extienden más de 50 kilómetros, incluso cientos y a veces miles de kilómetros, en una duración de varias jornadas y están formados por la conexión de caminos, veredas, senderos, etc. no aptos para vehículos de motor. Muchas de estas vías han existido siempre para ir de un pueblo a otro, en la trashumancia, etc.

Los senderos de Gran Recorrido (GR) están balizados con las señales internacionales blancas y rojas (ver el apartado de señalización horizontal). Poseen un número de identificación y sus variantes se numeran con subíndices. También pueden tener su nombre propio. Marcaje GR espacio nº. *Ejemplo:* GR 14.

Los senderos de Gran Recorrido son competencia de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (F.E.D.M.E.) que es la encargada de llevar el registro general de los mismos, siendo las Federaciones Territoriales, en nuestro caso, la Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León (F.D.M.E.S.C.yL.) las responsables de homologar los proyectos. Cuando los senderos de Gran Recorrido pasan las fronteras de un estado son competencia de la European Rambler Association (E.R.A.).

Senderos de Pequeño Recorrido (PR)

La condicionante introducida por los medios de transporte en la práctica de esta actividad, llevó a crear un tipo de recorrido con las mismas características que los Senderos de Gran Recorrido, pero que pudieran realizarse en una o dos jornadas y una longitud de hasta los 50 kilómetros.

Se centran principalmente en el conocimiento de un entorno específico. Recuperan caminos y sendas tradicionales de un pueblo o una comarca, pudiendo ser circulares, volviendo al punto de partida. No es raro que algunos de estos itinerarios comiencen en un punto de un GR para acercarse a algún punto de interés o población.

Clasificación de los senderos

Los senderos de Pequeño Recorrido están balizados con las señales internacionales: blancas y amarillas. Se nombran con las iniciales “PR”, una inicial de la Comunidad Autónoma a la que pertenecen y el número de Identificación correspondiente al Registro de Senderos que llevan las Federaciones Regionales.

En la Comunidad de Castilla y León, al tratarse de una Comunidad con nueve provincias, se ha optado por seguir el sistema del MOPU en la matriculación de vehículos. Es decir, utilizando las primeras letras del nombre de la provincia. Existen dos tipos de senderos de Pequeño Recorrido:

Senderos de Pequeño Recorrido Longitudinales, son aquellos cuyo inicio difiere de su punto de terminación. Se denomina PR guión provincia espacio nº. Así en el caso de, por ejemplo, Valladolid se denominarán: **PR-VA 2**

Senderos de Pequeño Recorrido Circulares, aquellos que comienzan y finalizan en el mismo lugar. Para su denominación se añade una C. Así, siguiendo el ejemplo anterior, **PRC-VA 12**.

Los Senderos de Pequeño Recorrido son competencia de las Federaciones Autonómicas (en nuestro caso la F.D.M.E.S.CyL.)

Senderos Locales (SL)

A partir de la fecha de publicación del presente Manual, desaparece ésta categoría de senderos.

Todos los senderos actualmente existentes con ésta identificación, deben ir cambiando por la de Pequeño Recorrido (PR), utilizando la misma numeración, pero con los colores del PR (blanco y amarillo). **Transcurridos los cinco años de Compromiso de Mantenimiento, éstos senderos deberán atenerse a la Normativa del presente Manual; en caso contrario, ésta Federación comenzará la tramitación, para su descatalogación.**

Dicho cambio, habrá de ser comunicado a ésta Federación.

Junto a la identificación de un sendero GR o PR, en los tramos que coincida, aparecerá la marca de los senderos europeos reconocidos oficialmente por la Asociación Europea de Senderismo (European Ramblers Association-E.R.A.) con la siguiente denominación: E (mayúscula) + guión + numeral correspondiente (por ej. E-7). La gestión de los senderos europeos queda en manos de la federación autonómica y/o territorial correspondiente, quedando reservado a la FEDME el garantizar la homogeneidad del mismo.

Compatibilidad del senderismo con el entorno natural

Compatibilidad del senderismo con el entorno natural

La virtud del senderismo, además de brindar la oportunidad de conocer unas tierras y sus gentes, está en su pleno respeto con el entorno natural. El contacto con el mundo natural y rural es pleno por lo que los senderos deben ser unos lugares privilegiados para estrechar lazos con la naturaleza.

Como aulario de la naturaleza el senderismo es una de las fórmulas más completas para la concienciación de que el comportamiento del senderista ha de ser respetuoso con el medio natural. Para ello es necesario cumplir ciertas normas que podrían ser:

No hacer fuego.

- Llevar todas las basuras hasta el contenedor más cercano.
- Respetar el trazado de los senderos y no utilizar atajos, sobre todo en las zonas más sensibles a la erosión (sendas en zig-zag, pendientes...).
- Respeto a la población local y a sus propiedades.
- Los perros, por norma, deben ir atados para que no molesten.
- Respeto y cuidado de las fuentes y cursos de agua, sin verter en ellos detergentes, productos contaminantes ni residuos.
- Respetar la fauna y flora.
- No acampar por libre; hacerlo en los lugares de acampada establecidos.
- Los vehículos de motor son para desplazarse en carretera. No deben ser utilizados en las pistas, rompiendo la paz natural y perturbando los ecosistemas.
- La utilización de vehículos a motor, la recogida de plantas y frutos del campo están reguladas o prohibidas en muchas zonas de la montaña, especialmente en los parques y reservas naturales.
- La concienciación sobre la necesidad de conservación del medio ambiente, se puede hacer a través de:
 - Paneles y pies informativos instalados a lo largo de los recorridos balizados.
 - Las correspondientes topoguías, folletos, etc.

Compatibilidad del senderismo con el entorno natural

- En los lugares sensibles se procurará recurrir de un guía acompañante o educador que posea conocimientos sobre el medio.
- Se recomienda que en aquellos soportes o placas señalíticas, que puedan soportar textos, se inserte una leyenda ecológica.

Ha quedado claro que a lo largo de este manual que el respeto del medio ambiente va en el interés del senderista, ya que permite mantener después los caminos y senderos limpios y en buen estado, evitar accidentes, pérdidas y conservar su atractivo. Además de propiciar la regulación del público en el entorno natural, tiene también la virtud de recuperar el patrimonio viario tradicional, hoy en vías de desaparición.

Normas y criterios para realizar los proyectos

Normas y criterios para realizar los proyectos

Trazado del recorrido

. Tratar de recuperar las antiguas vías de comunicación aunque en la actualidad se encuentren en desuso o cerradas.

- Evitar en lo posible los tramos de asfalto y/o cemento. Máximo permitido 7% del recorrido total .

- . No proyectar ningún sendero por cimas de montaña.

- . No proyectar ningún sendero por zonas peligrosas o de riesgos.

- . Evitar el paso por “zonas frágiles” (nidificación de aves, cría de otros animales a los que pueda influir la presencia de personas, zonas donde existan especies animales o vegetales en riesgo de desaparición o alteración, pedreras, etc.).

- .En el diseño de los senderos, no podrán aparecer apéndices circulares que nazcan de él,tendrán una geometría lógica a los ojos de un usuario no experto y los PR tendrán un máximo de una (1) variante.

- . Procurar que vaya dirigido a la población en general, por lo que deben evitarse los grandes desniveles, pasos delicados, grandes distancias entre puntos habitados, etc.

Normas y criterios para realizar los proyectos

Interés del recorrido

Que no se ciña exclusivamente al aspecto deportivo, sólo para andar. Tienen que existir otros puntos de interés tales como:

- Un camino viejo, con historia, etc...
- Aspectos artísticos, arqueológicos, etnográficos, naturales, etc.
- Posibilidad de contactar con las gentes del lugar.
- Apoyo al desarrollo sostenible de la zona.

Coordinación de iniciativas

Hay que evitar al máximo presentar proyectos particulares en aquellos casos en los que se pueda saber o intuir que en un futuro próximo pueda darse un proyecto más amplio en la misma zona. En el caso de llevarse adelante la idea, tener en cuenta futuras actuaciones intentando que se integren los proyectos.

Normas y criterios para realizar los proyectos

Circunscripción de los proyectos

El ámbito que abarquen los proyectos puede circunscribirse a:

- La asociación o unión de varios municipios.
- Un valle.
- Una comarca.
- Un ayuntamiento.

Las fronteras jurisdiccionales no tienen por qué ser el límite de los senderos, pero si éstos rebasan un límite municipal, comarcal, etc. Se deberá hacer con el consentimiento y los debidos permisos correspondientes y teniendo en cuenta los posibles planes de elaboración de senderos que existan en el otro ayuntamiento, comarca, etc

El acondicionamiento del sendero

El acondicionamiento del sendero

Antes de proceder a la señalización del sendero, puede ser necesaria la realización de algunos trabajos como:

- Desbroce y limpieza del sendero.
- Podas.
- Rehabilitación de muros y recuperación de empedrados.
- Colocación de puentes o pasarelas en ramblas o arroyos.
- Franqueo de cercados o vallas (si se obtiene la autorización de paso en caso de terrenos privados).
- Colocación de pasamanos en puntos peligrosos.
- Colocación de soportes para balizar (estacas, postes, etc.).

Material necesario

- Podadera o tijeras de podar: Imprescindible tanto para la primera limpieza como para el mantenimiento posterior del sendero.
- Azada: Excelente herramienta para limpiar, nivelar y cruzar el sendero.
- Desbrozadora de motor: Máquina indispensable para la recuperación de caminos y sendas totalmente invadidos por la vegetación. Sólo permitiremos su uso a personas capaces de manejar este equipo. Se recomienda tener un seguro de accidentes.
- Herramientas de albañilería: Para la reconstrucción de muros y empedrados y la colocación de las flechas, paneles de información, etc.

El acondicionamiento del sendero

- Cepillo metálico: Del tamaño de un cepillo de limpiar calzado. Para limpiar las superficies sobre las que pintaremos.
- Pincel: De 12 mm de anchura máxima. Entre las jornadas de marcaje hay que limpiarlos con disolvente. Un pincel para cada color es indispensable.
- Pintura: Se recomienda la utilización de pintura para exteriores, no demasiado líquida y que escurra bien. La primera capa suele ser absorbida por el soporte en el que se coloca (madera, por ejemplo) por lo que es necesario pasar una segunda e incluso tercera capa. (NO EMPLEAR PINTURAS EN SPRAY.)

El acondicionamiento del sendero

Trabajos a realizar

Normalmente, lo que vamos a hacer es recuperar y acondicionar para su uso senderista algún tramo de camino tradicional o senda antigua que con el paso del tiempo y la falta de uso se ha ido perdiendo entre la maleza.

Nuestra tarea de recuperación se basará en la limpieza del camino o senda y su acondicionamiento en prevención de fenómenos erosivos.

El trazado del sendero deberá estar en diagonal a la pendiente, y no directamente sobre ella. Se recomienda hacer lazadas (zig-zags) para atenuar la inclinación de la pendiente no estando éstas muy cerca para evitar que los usuarios hagan atajos y respetando los accidentes del terreno.

El perfil del sendero será convexo para favorecer espontáneamente la escorrentía o desagüe de las aguas de superficie.

Para la consolidación del terreno utilizaremos preferentemente materiales propios de la zona (truncos, piedras, etc.) evitando siempre la utilización de hormigón, cemento o cualquier otro tipo de argamasa.

En caso de pendientes grandes en cortas distancias se acondicionarán unas gradas o escalones de piedra o madera para evitar la erosión.

En caso de realizar una señalización previa para delimitar el trazado del sendero, ésta deberá ser provisional y con ayuda de materiales que puedan ser fácilmente retirados y sin dejar huellas de su colocación.

Previo a la colocación de la señalización definitiva, se solicitará la autorización a los organismos competentes.

Técnicas de señalización

Balizar un sendero es a la vez simple y complicado. Simple, ya que se trata esencialmente de poner marcas de pintura que seguirán paseantes y senderistas. Complicado, pues hay que ser discreto, eficaz y limpio a la vez.

Para empezar, hay que ponerse en el lugar del senderista que no conoce la zona y a menudo no sabe ni orientarse ni interpretar un mapa; así pues, sólo cuenta con las marcas de pintura para encontrar el camino sin dudas.

La mayor parte de las veces, el balizaje se basa en las marcas de pintura. Un mantenimiento regular se hace indispensable.

Técnicas de señalización

La señalización horizontal

Señalización con marcas de pintura

Las señales básicas son tres:

Señal de continuidad.

- Constituida por dos rectángulos paralelos en disposición preferentemente horizontal; las dimensiones de cada uno de los rectángulos es de 10 a 15 cm. De largo y de 3 a 5 cm. De altura, apareciendo separados por un espacio de 1 a 2 cm.

- El rectángulo superior está siempre pintado de blanco y el inferior de color rojo para los Senderos de Gran Recorrido, amarillo para los Senderos de Pequeño Recorrido. Fig.:1

Señal de cambio de dirección.

- Cambio de dirección. Par de trazos en disposición angular respecto a una señal de continuidad (bien sea a la derecha o a la izquierda, según el cambio). El trozo blanco siempre se sitúa sobre el de color. Las dimensiones y los colores serán los descritos anteriormente.

Ésta señal se utilizará entre 10 y 15 metros antes de que se produzca el cambio de dirección. Fig.:1

Señal de dirección equivocada.

- Composición en aspa de dos trazos de 15 cm. De desarrollo y de 3 a 5 cm. De grosor; el trazo inferior será siempre el de color y el superior el blanco. Fig.:1

Técnicas de señalización

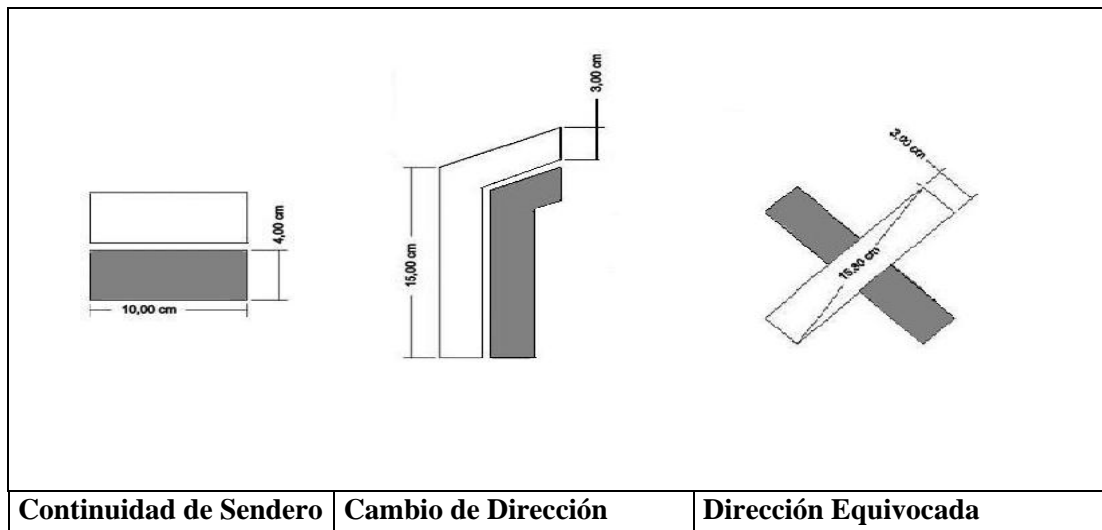


Figura 1

Blanco.



Rojo (GR) Amarillo (PR) .

Señalización de senderos coincidentes.

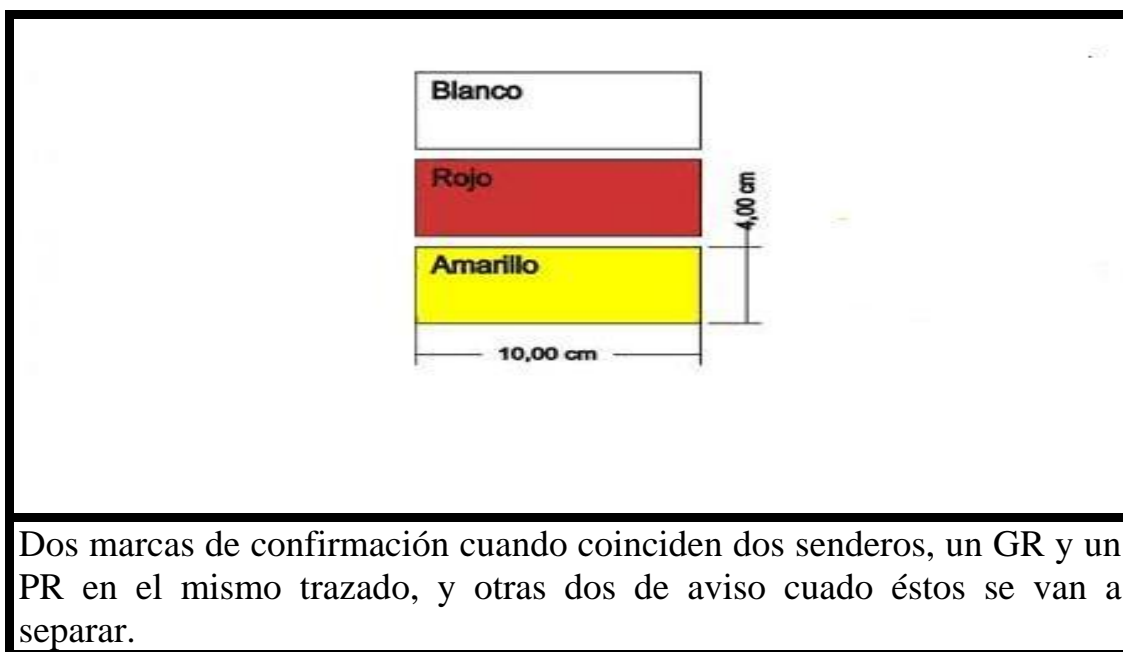
La constitución de redes de senderos que cumplen objetivos distintos sobre el territorio puede llevar a la coincidencia parcial en el recorrido de dos (o más) senderos de distinto rango. En este caso, y con el objetivo de economizar marcas, el trazado conjunto sólo se enmarcará con las del sendero de jerarquía superior (entiéndase como tal, la de los GR sobre los PR.).

Se deberá acompañar esta circunstancia con las siguientes acciones:

- Se ubicarán postes direccionales en los puntos de unión y de división de los senderos coincidentes informando sobre esta particularidad.
- Al comienzo de la coincidencia de los recorridos de dos o más senderos deberán ponerse dos marcas de confirmación donde además de la señalización del sendero de mayor rango se añadirá la del de rango inferior.

Técnicas de señalización

- Igualmente se procederá, como forma de aviso, a añadir el color del sendero de menor rango en las dos marcas anteriores a la separación de los mismos.



- En aquellos elementos que tengan información gráfica o escrita, en el fragmento donde se produzca la coincidencia, deberá aparecer la reseña tanto del sendero de superior como del de inferior jerarquía.

NOTA: las dimensiones de las marcas son recomendaciones de las que se puede salir excepcionalmente cuando ciertos soportes o necesidades así lo requieran.

Técnicas de señalización

Preparación de los soportes

En rocas, muros y árboles de corteza lisa, el cepillo metálico es indispensable para eliminar el polvo, líquenes, etc. Para los árboles con corteza espesa e irregular (carrascas, pinos,...) una lima o un formón son muy útiles para igualar la superficie a pintar.

Nunca utilizaremos estas herramientas en los árboles con corteza delgada y lisa (chopos, hayas...). No pintaremos sobre abedules o eucaliptos, dado que su corteza se queda hecha jirones o se desprende. **¡JAMÁS DESCORTEZAREMOS UN ÁRBOL!**

Al mismo tiempo que hacemos las marcas, nos aseguraremos que quedarán bien visibles, podando o aligerando la vegetación que las rodea. (Situarse a una cierta distancia de la marca para ver si lo hemos hecho bien).

También limpiaremos y despejaremos bien de vegetación los pies del soporte, pues la vegetación crece deprisa y fuerte, y la marca que nos parece bien visible, podría ser invisible en unos meses. En particular, evitar las plantas heliófilas junto a las piedras y base de los troncos.

Colocación de las marcas

Tendremos que partir del primer enunciado: “Ponerse en lugar del senderista que no conoce la zona”. Éste no tiene que buscar las marcas, éstas deben presentarse fácilmente y en la medida de lo posible frente a él.

Cuando un soporte lo permita (árbol, muro o piedra) **la marca se colocará a la altura de los ojos**, pero a veces hay que utilizar un soporte más bajo: valla, rocas, etc.(NUNCA MAS BAJO DE 60cm.EN CUYO CASO SE EMPLEARAN BALIZAS). Lo importante es que la marca sea lo más evidente posible.

En un árbol de gran diámetro, hacer dos marcas, de manera que sean visibles en los dos sentidos del sendero.

En un árbol mediano, una sola marca en el lado más visible (de frente) será suficiente. En un arbusto o en una estaca, se debe pintar toda la circunferencia en forma de anillos.

En el interior de los núcleos urbanos, NO ES OBLIGATORIO la señalización, salvo la descrita en la página 23 (FLECHAS DIRECCIONALES).

Técnicas de señalización

Si no encontramos ningún soporte válido o duradero lo señalizaremos con postes indicadores (ver el apartado de señalización vertical).

Cuando hayamos señalado un tramo, lo recorreremos en sentido inverso para verificar la calidad del balizaje. **LOS SENDEROS SE HACEN PARA SER RECORRIDOS EN LOS DOS SENTIDOS.**

Separación entre marcas

Es necesario que una marca guíe al senderista. **Cuando existan posibles riesgos de equivocación** (bifurcaciones, falsas pistas, giros repetidos, zona boscosa, etc.), la señalización **deberá ser rigurosa, de manera que en cuanto nos situemos junto a una marca, pueda verse la siguiente.**

En un sendero claro de plataforma y perfectamente trazado las marcas se colocarán más espaciadas (una señal cada 200 metros ó 5 minutos de marcha).

Técnicas de señalización

Normas para la ubicación de las señales

Conceptos generales

- La señalización ha de responder a los criterios de discreción, eficacia y limpieza.
- Deben de ser suficientes para guiar a una persona sin experiencia.
- Las marcas se han de colocar de manera que sean visibles **en los dos sentidos de marcha en todos los senderos.**

Criterios generales

- **ESTA PROHIBIDO COLOCAR MARCAS** en la plataforma de los senderos.
- Se debe contar con el permiso del propietario (público o privado) de los lugares donde se vayan a colocar las marcas.

Dónde se ha de marcar obligatoriamente

- A la entrada y salida de cada uno de los núcleos de población por donde discurre el sendero colocar **FLECHAS DIRECCIONALES**, indicando la distancia y/o tiempo hasta la siguiente población.
- **En cruces y cambios de dirección habrá una señal de continuación en los 5 primeros metros del trazado correcto y otra de confirmación a unos 50 metros.**
- En los cruces y bifurcaciones, se pondrá la señal de dirección incorrecta en los ramales que no van a ser señalizados como parte del sendero.
- En los puntos de acceso y salida del sendero a carreteras y pistas.
- En entradas y salidas de masas boscosas y zonas de campo, cuando ambas no sean evidentes.
- Las marcas, no deberán de estar a más de 10 mtrs. de distancia del eje de la senda por la que caminamos, **SI NO ES POSIBLE EL MARCAJE DENTRO DE ÉSTA DISTANCIA; colocaremos balizas.**

Técnicas de señalización

Dónde no marcar

- En monumentos históricos-artísticos, conjuntos declarados de interés, etc.
- En arquitectura tradicional de piedra.
- En árboles monumentales.
- En monolitos de envergadura.
- En los pasos de agua, alcantarillas que suele haber en los caminos, a poco que crezca la hierba, tapa las señales.
- En edificios y propiedades privadas, sin previo permiso.
- En aquellos casos en que sea preciso marcar y no se encuentra una solución que sea respetuosa con el entorno o no la haya, se acudirá a la señalización vertical.

VARIANTES, ENLACES, ENLACES INTERNACIONALES Y DERIVACIONES

Variantes: Son aquellos senderos, de cualquier rango, que partan y confluyan en dos puntos diferentes del mismo sendero. La rotulación de una variante es: la rotulación del Sendero del cual nace y al que confluya + punto + número correlativo (ej.: GR 27.1) .Es Competencia de la FEDME la numeración de las variantes de los GR. A las Federaciones Autonómicas corresponde la numeración de las variantes de los PR.

Enlaces: Son aquellos que unen senderos homologados distintos de igual o diferente rango. Se desarrollan dentro del ámbito de actuación de una misma federación autonómica y/o territorial, siendo competencia de dicha federación determinar la rotulación, en todo caso ésta habrá de ser coherente con los códigos de color, distancias, etc., de GR, PR . fig.:2

Para señalar los enlaces, se estará a lo dispuesto en la página 17 :**señalización de senderos coincidentes.**

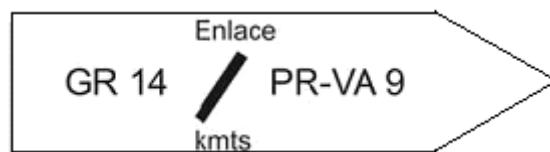


fig.:2

Enlaces Internacionales: Son aquellos que parten de un sendero homologado del estado español y alcanzan otro de un estado colindante. La propuesta de los mismos corresponde a la FEDME en colaboración con las federaciones autonómicas y/o territoriales correspondientes. La asignación de la numeración debe ser propia para cada caso, siempre en coherencia con los descritos en el Manual de Senderos, y será competencia de la FEDME, pero la gestión de los mismos dependerá de la Federación Autonómica y/o territorial, en el tramo que discurra por su territorio.

Técnicas de señalización

Derivaciones: Son los tramos señalizados que parten de un sendero homologado y lo vinculan con elementos cercanos de interés. Su desarrollo y características son competencias de las Federaciones autonómicas y/o territoriales.

Tanto la FEDME como las Federaciones Autonómicas y/o territoriales pueden crear denominaciones, que estarán subordinadas a los dos tipos de senderos, en virtud de alguna característica ej.: Tramo de montaña, sendero didáctico, ruta de los vinos, etc.

Junto a la identificación de un sendero GR, PR, en los tramos que proceda, aparecerá la marca de los senderos europeos reconocidos oficialmente por la Asociación Europea de Senderismo (European Ramblers Association–E.R.A.) con la siguiente denominación: E (mayúscula + guión + numeral correspondiente ej.: E-7). La gestión de los senderos europeos queda en manos de la federación autonómica y/o territorial correspondiente, quedando reservado a la FEDME el garantizar la homogeneidad del mismo.

SEÑALES Y COLORES



NOTA: Estas normas básicas deben ser complementadas por el sentido común del marcador, que ha de valorar la necesidad de señalar, con la conciencia de que la marca no deja de ser una agresión al medio natural.

Técnicas de señalización

Señalización vertical

Postes de seguimiento

Cuando no existan soportes naturales para pintar las marcas será necesaria la utilización de postes de seguimiento(balizas).

Todas las siglas, números y marcas que identifican a un sendero,cuando vayan sobre un soporte de color,éste ha de ser azul Europa. Fig.3



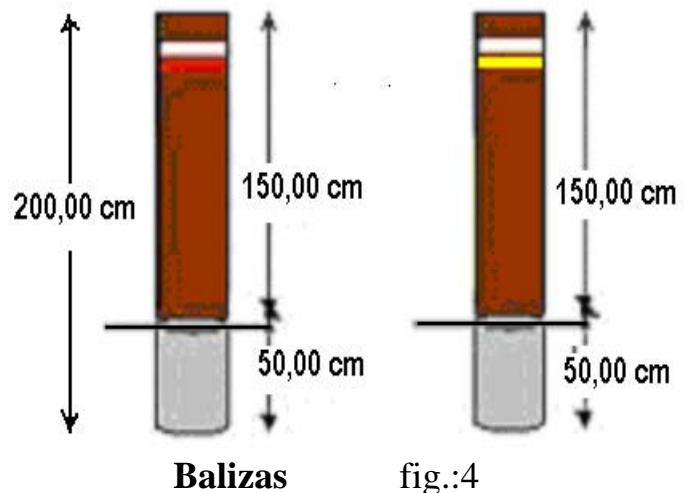
Fig.:3

Los postes serán de madera tratada para exteriores, redondeada, 10 cm de diámetro, la longitud total será de 2 metros de los cuales 1,5 m. serán visibles y los 50 cm. restantes irán clavados en tierra.

Para una mayor sujeción y resistencia al vandalismo las estacas se instalarán cementadas.

Los postes de seguimiento van pintados en la parte superior, a unos 135 cm. de altura y dejando 5 cm. libres en el extremo. Las marcas correspondientes (GR - PR) ocuparán todo el diámetro de la estaca permitiendo de ese modo ser visibles en ambos sentidos de la marcha. En caso de posible confusión con otros senderos se incluirán las siglas y el número

del sendero. Fig.4



Técnicas de señalización

Postes indicadores de ubicación

Su función es la identificación del sendero y del lugar en que nos encontramos dentro del recorrido. Consta de un poste de madera tratada en el que se sitúan señales de madera tratada o metálicas que serán rectangulares y en la que aparece las siglas y el número del sendero, el nombre toponímico del lugar y la altura sobre el nivel del mar a la que se encuentra.

Postes indicadores de dirección

Indican la dirección y el sentido a seguir en el recorrido. Consta de un poste de madera tratada en el que se sitúan señales de madera tratada o metálicas con forma de flecha y en la que aparecen las siglas y número de sendero así como el lugar y distancia (preferiblemente en tiempo) de los puntos o lugares a los que nos dirigimos.

Aquellas señales que indiquen la dirección a tomar para realizar rutas alternativas no pertenecientes al sendero balizado, no irán identificadas con las siglas ni el número del sendero. Fig.:5

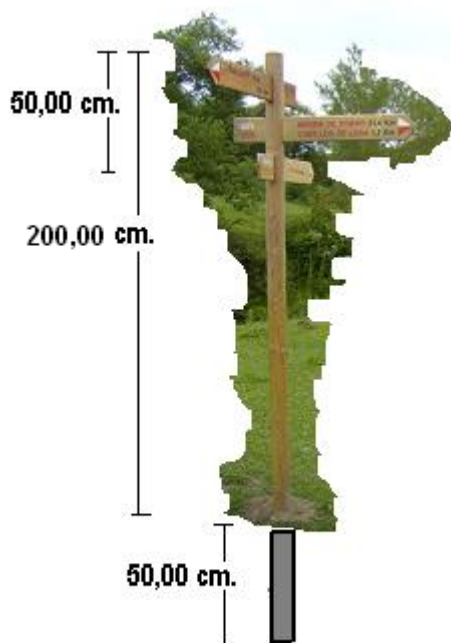


Fig.:5

POSTES DIRECCIONALES

Técnicas de señalización

Postes indicadores mixtos

Se denominan así a aquellos postes indicadores que tienen los dos tipos de señalización: las rectangulares de ubicación y las flechas de dirección. Fig.:6



Fig.:6

POSTE MIXTO

Paneles informativos

Son estructuras que soportan paneles informativos rectangulares con información específica de las características técnicas del recorrido (horarios, distancias, desniveles, etc.), poblaciones y puntos de interés próximos.

En Senderos GR, deberán situarse, al inicio y final del recorrido, y en poblaciones de paso más importantes; siendo opcional, instalarlos en poblaciones de menor entidad.

En Senderos PR, cuando éstos se sitúen en una sola población y **no superando el número de cinco senderos**, pueden instalarse en un único panel. Si el PR discurre por más de una población, un solo panel es suficiente.

Técnicas de señalización

Paneles informativos

Su función es la de informar al caminante del recorrido del sendero, distancia, dificultad, número de etapas, accesos y servicios, así como otros senderos próximos o lugares de interés a

los que se puede acceder desde el mismo. Fig.:7

Fig. 7

La estructura estará construida en madera tratada para el exterior, con dos postes de sujeción, en los que irá anclado el panel informativo, quedando todo el conjunto protegido con una estructura en forma de tejadillo a dos aguas, que



permitirá la protección del panel frente a la lluvia y la incidencia de los rayos solares, a parte de resguardar al senderista durante la consulta del mismo.

Los elementos que deben aparecer son:

- . Las siglas y numeración del o de los senderos que se trate.
- . Información sobre la señalización utilizada.
- . Representación gráfica del recorrido, incluyendo poblaciones y carreteras.
- . Perfil del o de los senderos.(reflejar; distancias y puntos de interés).
- . Tabla de servicio de los pueblos.
- . Características técnicas del sendero.
- . Breve descripción del recorrido.
- . Consejos de comportamiento en el sendero.
- . Puntos de interés (recomendable la utilización de pictogramas)
- . Logotipos: Entidad promotora y colaboradores, Senderos Comunidad Castilla y León, Junta de Castilla y León y el de la Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León(A partir del momento de ser Homologado por dicha Federación).

NOTA: las medidas de los postes y paneles son las recomendadas por la F.D.M.E.S.CyL. y aprobadas por el Comité Nacional de Senderos.

Mantenimiento

Mantenimiento

Un sendero con un mal mantenimiento termina siendo un sendero poco utilizado y que finalmente se deja de usar.

Crear un sendero significa también comprometerse a su mantenimiento. Este principio permite crear una buena imagen de los senderos para los usuarios.

El mantenimiento de un sendero supone recorrerlo todos los años al principio de la temporada, no sólo para verificar el estado de las marcas de pintura y la viabilidad de las sendas o caminos, sino también para limpiar la vegetación que pueda cubrir el sendero.

Recordando lo expuesto anteriormente(en la página 2)**EL PROMOTOR ES EL ÚNICO RESPONSABLE CIVIL,DE POSIBLES INCIDENTES PRODUCIDOS EN SENDEROS DE SU PROPIEDAD QUE OCURRAN POR UN MAL MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN.**

Divulgación de los senderos

Folletos y topoguías.

Con el fin de uniformizar el tamaño de los folletos que se editen para facilitar el uso de los Senderos de Pequeño Recorrido (PR) se recopilan a continuación una serie de normas y recomendaciones a tener en cuenta a la hora de publicar estos folletos:

Normas orientativas

El tamaño del folleto, plegado, debe ser de 9,9 cm × 21 cm (1/3 del DIN A-4) y la información mínima que debe contener es la siguiente:

- Mapa, a una escala entre 1:25.000 y 1:50.000, del desarrollo del recorrido o esquema equivalente.
- Descripción del itinerario con indicaciones de distancias, tiempos y desniveles.
- Servicios asociados: transportes públicos, lugares de pernocta y aprovisionamiento, etc.
- Entidad promotora y conservadora del sendero y sus números de teléfonos.
- Fecha de edición del folleto.
- Logotipo de Senderos de la Comunidad de Castilla y León, de la entidad promotora y colaboradores, así como el de la Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León.

Divulgación de los senderos

- Debido a la proliferación de los GPS, sería deseable que figurasen los waypoints del sendero, si es que éste ha sido proyectado con la ayuda de GPS.

Recomendaciones

- Usar papel satinado y blanqueado sin cloro, por su mayor resistencia al uso, humedad, etc. Usar también una impresión resistente.
- Conviene hacer la impresión en color, para la mejor comprensión de los mapas. Se recomienda el uso de mapas simplificados, con coloración altimétrica y símbolos tipográficos.
- Se puede hacer el folleto tan grande como sea necesario, en función de la información a representar, siempre que una vez doblado, quede a las dimensiones indicadas más arriba. Para cumplir esta recomendación se pueden usar múltiplos de la dimensión final (por ejemplo un DIN A-3).

Divulgación de los senderos

- El folleto debe servir para promocionar la comarca por la que transcurre, por lo que debería incluir una introducción general a la zona, datos de interés histórico, artesanía, gastronomía, etc.
- Interesa que lleve un mapa de situación con las carreteras de acceso y la referencia del I.G.N. o del S.G.E. que lo contiene.

Las topoguías de Senderos de Gran Recorrido son libros en los que la información de la zona es mucho más completa (poblaciones, geología, hidrografía, cultura...) y la descripción del recorrido está realizada en los dos sentidos y muy detallada: tiempos, distancias parciales y totales, perfiles, etc. También se pueden realizar para la publicación de una Red de Senderos de Pequeño Recorrido.

Proyecto de realización de senderos

Instrucciones para la presentación de proyectos de Senderos.

Apartados A y B.

Entidad promotora

Será una persona jurídica: mancomunidades de ayuntamientos o comarcas, ayuntamientos, asociaciones, clubes, etc. Deberá identificarse con los datos que se piden en el impreso de solicitud.

La persona de contacto será la encargada de mantener las relaciones con la F.D.M.E.S.C.yL.

Entidad realizadora

En el caso de que la entidad que vaya a realizar los trabajos de adecuación, limpieza y señalización sean distintas a la entidad promotora se deberá rellenar el apartado correspondiente.

Apartado C.

Denominación del sendero

Se pondrá un nombre genérico característico de la zona o lugares por los que recorre.

Distancias

Se medirán metros de sendero correspondientes a asfalto, camino, senda y vías pecuarias. El porcentaje será teniendo en cuenta este dato con la distancia total del recorrido. **Porcentaje máximo asfaltado 7%.**

Horas de marcha

Las horas de marcha se medirán con cronómetro, sin tener en cuenta las paradas ni descansos con un paso de un excursionista medio.

Desnivel

El desnivel neto será la diferencia en metros entre el punto más alto y más bajo de todo el recorrido. Los desniveles acumulados corresponden a la suma en metros de todas las subidas y de todas las bajadas que hay en el recorrido.

Titularidad de los terrenos

Poner el propietario de los terrenos por los que discurre el sendero. En caso de pasar por propiedad privada se indicarán el número de propietarios así como los metros de senderos que discurren por dichas propiedades (previo permiso).

Proyecto de realización de senderos

Lugares de paso

Se apuntarán los sitios de interés (fuentes, ríos, aldeas, pueblos, monumentos, etc.) por los que pasa el sendero desde el punto de inicio hasta el punto de llegada, indicando los kilómetros y tiempos entre los mismos.

Apartado D.

Acceso y transporte público

Se identificarán las carreteras de acceso al pueblo así como los medios de transporte públicos (RENFE, autobuses de línea...). En caso de que el sendero no tenga su salida en el mismo pueblo se indicará la forma de llegar.

Información

Se indicará el nombre de la persona o entidad (Turist Info, punto de información, ayuntamiento, etc.), dirección y teléfono de contacto, que facilitará la información al usuario del sendero.

Proyecto de realización de senderos

Lugares dónde alojarse y comer

Se apuntarán los lugares donde poder dormir:

- Refugios y albergues de montaña
- Campings
- Casas rurales
- Pensiones
- Hostales y hoteles

Y los lugares donde comer (Bares, restaurantes, etc.).

Áreas de recreo o deportivas cercanas al sendero

Se apuntarán las áreas recreativas (zonas de acampada, merenderos, etc.) existentes en el pueblo o pueblos por los que pase el sendero así como zonas de escalada, espeleología, etc.

Otros datos de interés

Cualquier otra opción no mencionada anteriormente y que la entidad promotora crea de interés para el usuario (monumentos históricos, microreservas de flora,...).

Apartado E.

Justificación del proyecto

Se explicarán los motivos que han dado lugar a la elaboración del proyecto comentando el origen de la idea, las razones que justifican su interés (geográfico, histórico, natural...) y los objetivos que se pretenden conseguir: desarrollo económico y cultural, turístico... y su conexión dentro de la comarca.

Proyecto de realización de senderos

Descripción del trazado

La descripción del trazado del sendero se hará siguiendo el mismo sentido de la marcha que el apuntado en los lugares de interés (Apartado C). Ésta se hará con el máximo detalle posible (desvíos, cruces, sendas...) indicando paneles informativos, postes de localización y de dirección.

Características técnicas de la señalización

Serán las del Manual de Senderos de la FDMESCyL y en su caso las del Comité de Senderos.

Se indicará la cantidad de paneles informativos, flechas de dirección y postes de localización que se van a instalar, así como si se van a realizar otras obras de infraestructura (pasos, vados...) y obras de mejora y acondicionamiento de los caminos.

Autorizaciones

Las autorizaciones de paso así como las de instalación de equipamientos deberán de ser presentadas en caso de terrenos de propiedad privada.

Cartografía

Se marcará en un mapa de la zona los accesos y las poblaciones por las que discurre el sendero.

También hay que presentar el recorrido en un mapa oficial original del Instituto Geográfico Nacional (I.G.N.), Servicio Geográfico del Ejército (S.G.E.) o de la comunidad de Castilla y León a escala 1:25.000, en la edición más actual posible. Caso de no existir se podrá utilizar a escala 1:50.000. Se incluirá en una fotocopia del mismo las correcciones de la toponimia, datos nuevos o erróneos del mapa original.

Perfil del sendero

Se realizará el perfil del sendero donde aparecerán como mínimo los puntos de interés del apartado C; más altitud y kilómetros.

Folleto o topoguía del sendero

Se incluirá un ejemplar de los folletos o topoguías editadas por la entidad en los que aparezca el sendero. Caso de no existir dicha información se expondrá la posibilidad real de realización del mismo así como el presupuesto para ello.

Fases y calendario de ejecución

Detallar el calendario previsto para la ejecución de las diferentes fases del proyecto.

PROYECTO DE REALIZACIÓN DE SENDEROS

A DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA

Nombre o Razón Social		N.I.F
Representante Legal		
Dirección		
Población	Provincia	Código Posta.
Teléfono	Fax	e-mail

Persona de Contacto		
Dirección		
Población	Provincia	Código Posta.
Teléfono	Fax	e-mail

B DATOS DE LA ENTIDAD REALIZADORA (Rellenar sólo si es distinta a la entidad promotora.)

Nombre o Razón Social		N.I.F
Representante Legal		
Dirección		
Población	Provincia	Código Posta.
Teléfono	Fax	e-mail

Persona de Contacto		
Dirección		
Población	Provincia	Código Posta.
Teléfono	Fax	e-mail

PROYECTO DE REALIZACIÓN DE SENDEROS

Código

C	DATOS DEL SENDERO
----------	--------------------------

Denominación del sendero		
Punto de Inicio		Altitud
Punto de llegada		Altitud
Población	Provincia	Código Posta.
Teléfono	Fax	e-mail

Distancia total (en metros)	Horas de marcha
Tramos de asfalto o cemento (en metros) % del total	Desnivel neto
Tramos de Pista o camino forestal (en metros) % del total	Desnivel acumulado de ascenso
Senda (en metros) % del total	Desnivel acumulado de descenso
Vía Pecuaria (en metros) % del total	

Titularidad de los terrenos por los que discurre el sendero.	En caso de terreno privado indicar distancia (metros)
--	--

LUGARES DE PASO (en orden de marcha)

1	Punto de interés	Km.(desde el inicio)	Tiempo desde el inicio
2	Punto de interés	Km.(desde el inicio)	Tiempo desde el inicio
3	Punto de interés	Km.(desde el inicio)	Tiempo desde el inicio
4	Punto de interés	Km.(desde el inicio)	Tiempo desde el inicio
5	Punto de interés	Km.(desde el inicio)	Tiempo desde el inicio
6	Punto de interés	Km.(desde el inicio)	Tiempo desde el inicio
7	Punto de interés	Km.(desde el inicio)	Tiempo desde el inicio
8	Punto de interés	Km.(desde el inicio)	Tiempo desde el inicio

PROYECTO DE REALIZACIÓN DE SENDEROS

D DATOS DE INTERES

Código

Términos municipales por los que discurre
Comarca o comarcas a las que pertenece

Accesos y Transporte Publico (Empresas, dirección y teléfono)
Información (Nombre o entidad, dirección y teléfono)

Titularidad de los terrenos por los que discurre el sendero.	En caso de terreno privado indicar distancia (metros)
--	--

LUGARES DONDE ALOJARSE (Nombre, dirección y teléfono)

1	
2	
3	
4	
5	

LUGARES DONDE COMER (Nombre, dirección y teléfono)

1	
2	
3	
4	
5	

Otos datos de interés

--

Código

E DOCUMENTACION PRESENTADA

- Justificación del proyecto
- Apartados: A, B, C, D y E (Rellenar en su integridad)
- Descripción pormenorizada del trazado
- Características técnicas de la señalización
- Permiso de los titulares por los que discurre el sendero y certificado de propiedad
- Cartografía. Mapa de la zona con poblaciones y accesos
- Cartografía. Mapa original o fotocopia en color (Escala 1:25.000) con el recorrido del sendero
- Perfil del recorrido
- Folleto o topoguía del sendero
- Fotos o diapositivas del recorrido
- Fases y calendario de ejecución
- Presupuesto y financiación
- Compromiso de mantenimiento a cinco años (hoja adjunta)

Quedo enterado de que la homologación del proyecto presentado está condicionada a la comprobación de los datos y su adecuación a los criterios establecidos por la F.D.M.E.S.C.yL.

En..... a..... de..... de.....

Firma y sello de la entidad promotora

Homologación de senderos

COMPROMISO DE MANTENIMIENTO

Nº del sendero y denominación Entidad Promotora :

--

El promotor nombra responsable del mantenimiento del sendero a :

Nombre y apellidos.....

Dirección.....

Localidad:

.....

CP:..... Teléfono: Fax:.....

E-mail:.....

El promotor, para conseguir la homologación del recorrido se senderismo, se compromete a:

- . Presentar un informe anual del estado de conservación del sendero.
- . Corregir las deficiencias que resulten del informe.
- . Atender las observaciones fundamentadas que le presente la F.D.M.E.S.C.yL.
- . Reservar en los presupuestos una partida anual que cubra los anteriores compromisos.
- . Renovar el compromiso a los cinco años.

Si no se cumple este compromiso se retirará la homologación y el resto de reconocimientos.

En..... a..... de..... de.....

Firma y sello de la entidad promotora Firma del responsable de mantenimiento

Homologación de senderos

Homologación de Senderos

La Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León, es el Órgano Territorial competente con capacidad jurídica y técnica para ejercer la homologación de los senderos GR y PR en Castilla y León.

Contará con un Comité Federativo Homologador de Senderos, compuesto por un técnico o más, titulados por la E.E.A.M. o Escuela Española de Alta Montaña. Dicho equipo estará dirigido por el Técnico Director del Comité Regional de Senderos de la F.D.M.E.S.CyL., con domicilio en la sede de la Federación Territorial.

Los criterios para la homologación de senderos se basarán en lo expresado en este Manual de Senderismo, los planes Directores Estatales o Autonómicos y aquellos que se desarrollen a tal fin, bien por las administraciones como por la Federación.

Se define la homologación como el documento técnico expedido por la Federación Territorial correspondiente, en el que se dictamina sobre la idoneidad o no de un proyecto sobre senderos y que da lugar a la preceptiva autorización administrativa. Se exige que la homologación sea elemento necesario para dicha autorización, el uso de estructuras, señales y colores patentados por la Federación Española de Deportes de Montaña. Competencias que ostentan de manera usufructuaria las Federaciones Territoriales de Montañismo.

Se conciben tres momentos en los que la Federación Territorial ejercerá la acción sobre los proyectos de senderos, tendentes a la homologación:

1. Presentación inicial de la idea.

Con una formulación libre, no inferior a cinco páginas a tamaño DIN A4, que informará sobre la motivación del sendero, el promotor, las características básicas (longitud, desnivel, tipo de plataforma, un mapa 1:50.000 original, los permisos de los ayuntamientos o propietarios de los caminos a los que afecte el recorrido, así como un certificado de la entidad que mantendrá, por un periodo de cinco años, la conservación del sendero.

Homologación de senderos

2. Presentación del proyecto.

Los promotores presentarán los proyectos antes de la ejecución del sendero. Se requerirá la presentación del proyecto completo, según se describe en este manual y otros documentos que puedan existir. La Federación emitirá un informe sobre el proyecto recibido, detallando sendero a sendero. Las conclusiones e indicaciones que se manifiesten en dicho informe deben cumplirse obligatoriamente. En caso de no ser así no se iniciará el proceso de homologación.

Además del proyecto en **soporte papel**, será obligatorio el presentar **toda la documentación, en soporte informático**, este soporte se enviará a esta Federación Territorial días antes de que se curse la visita de homologación, ya que el proyecto inicial puede sufrir modificaciones a lo largo de la ejecución.

La correspondiente visita de homologación no se realizará, bajo ningún concepto, hasta que toda la información del sendero en soporte informático esté en poder de esta Federación.

3. Homologación.

Una vez realizado el sendero, el promotor solicitará a la Federación la homologación definitiva del mismo. Un Equipo Homologador Federativo viajarán hasta el sendero para hacer su recorrido, confrontando el proyecto y la realidad. Para este menester la F.D.M.E.S.CyL. requerirá las compensaciones económicas adjuntas en el Manual.

Una vez que los Técnicos entreguen al presidente el informe de la visita y recorrido del sendero, si el informe es favorable, la Federación expedirá al promotor el Certificado de Homologación. Para estos tres momentos en los que el ente federativo interviene en la elaboración de un sendero, habrá de intervenir una persona en posesión del “Título de Técnico en Ejecución de Senderos”, expedido por la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada.

Una vez homologado el sendero, la Federación hará los trámites para incorporarlo en el Registro General Estatal, cuando sean senderos nacionales o en la E.R.A., cuando sean senderos internacionales.

Para completar la labor de homologación de un sendero, el Equipo Homologador Federativo, dispondrá de hasta noventa días a partir de la fecha que el promotor haga la petición de homologación.

CUOTA DE DESIGNACIÓN DE NÚMERO DE SENDEROS:

Cuando una entidad nos solicite el número correspondiente a sus senderos, deberá abonar 30 euros en concepto de entrega de número de sendero. Esta cantidad se abona por el conjunto de senderos solicitados; es decir se pagan 30 euros se dé número a uno o a más senderos.

Homologación de senderos

Cuando el sendero es homologado, en los paneles principales informativos aparecerá, en un margen:



**HOMOLOGADO POR LA FEDERACIÓN DE
DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y
SENDERISMO DE CASTILLA Y LEÓN.**



LA FEDERACIÓN DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA
Y
SENDERISMO DE CASTILLA Y LEÓN

CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DE SENDEROS

FEDERACIÓN TERRITORIAL

PROYECTO REALIZADO

Sello



Sendero. Número asignado:

Fecha:

Denominación:

Kilómetros:

Recorrido:

Entidad promotora:

Entidad realizadora:

Entidad homologadora:

Fecha de homologación:

Equipo técnico de la FDMESCyL:

Firma de la Presidente

Tarifa para la homologación

Homologación de senderos

1. Tarifas de homologación de senderos de la Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León:

Homologación y registro de senderos

	PARA ENTIDADES INSCRITAS A LA F.D.M.E.S.CyL	PARA ENTIDADES NO INSCRITAS A LA F.D.M.E.S.CyL
GR	64 €	127 €
PR	64 €	127 €

2. Tarifa técnico homologador:

Los senderos serán homologados por **un técnico** de senderos titulado y perteneciente al equipo técnico de senderos federativo.

- La tarifa por jornada del técnico homologador es de 64 euros.
- Dietas por jornada:

Alojamiento 60 euros.

Manutención 45 euros.

Las dietas por desplazamientos en vehículo propio se pagarán a como esté establecido en cada momento oficialmente. A la fecha de publicación de éste manual, el costo por kilómetro está fijado en 0,20 euros.

Los senderos serán homologados por **dos técnicos** si la visita de homologación ha de hacerse sin el acompañamiento de algún miembro de la entidad promotora o ejecutora; en cuyo caso, la tarifa de los dos técnicos será de 23 euros por kilómetro de sendero, en este importe está incluida la tarifa por jornada, el alojamiento y la manutención.

También serán **dos técnicos** los que participen en la homologación de un sendero si la naturaleza compleja de dicho sendero así lo aconseja, independientemente de que vayan

Tarifa para la homologación

acompañados por algún miembro de la entidad promotora o ejecutora. En este supuesto, la tarifa por jornada y las dietas de alojamiento y manutención se multiplicarán por dos. Antes de que se realice la visita de homologación por nuestros técnicos, es requisito indispensable el que se nos envíe el justificante del importe del ingreso en la cuenta de esta Federación Territorial.

3. Condiciones:

La forma de pago de los promotores de los senderos a homologar será a través de ingreso bancario de la cantidad correspondiente en la c/c de la Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León nº 0049-5355-11-2016016456. Se debe enviar a la federación copia del resguardo bancario, una vez recibido, se acordará la fecha de la visita homologadora. En todos los casos primero debe realizarse el pago de las tarifas correspondientes y posteriormente se realiza la visita o visitas homologadoras. .(Visita que se podrá realizar en un plazo no superior a noventa (90) días desde el pago de dichas tarifas.)

La patente de las señales usadas en los senderos la ostenta la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada y por delegación cada Federación Autonómica dependiente de ella; esto implica que la entidad que las utilice está obligada por la normativa vigente en senderos a homologarlos.

Desde que se comunica a esta Federación la intención de crear un nuevo sendero o ampliación de uno existente, no debe transcurrir más de dos (2) años, hasta que se solicite formalmente su homologación correspondiente. En caso contrario se procederá a la anulación del numeral entregado y pasará a otro promotor.

El certificado de homologación que expide la Federación, es la garantía de que el sendero cumple todos los requisitos y condiciones exigidos.

El promotor adquiere el compromiso inherente de mantener el sendero creado por él; ya que la homologación sólo certifica el estado del sendero en el momento de homologarse.

El manual de senderos de la Federación española de deportes de montaña y escalada y los de las Federaciones autonómicas son revisados cada dos años; por tanto bianualmente pueden cambiar las condiciones y precios contenidos en ellos.

La vigencia de las presentes condiciones es a partir del 1 de enero de 2010.

Renovación del certificado de homologación:

El plazo de vigencia de los certificados de homologación es **de cinco años**, desde la fecha de su emisión. Transcurrido este tiempo, se debe solicitar a esta Federación la renovación de dicho certificado.

Para solicitarnos la renovación de un certificado de homologación se nos debe enviar la siguiente documentación:

- Informe en el que se detalle el estado actual del sendero, así como fotografías del estado de la señalización existente y de los paneles informativos, estas que puedan ser legibles.

- **Compromiso de mantenimiento** del sendero por un nuevo plazo de cinco años. Una vez recibida toda la documentación, se procederá a la visita de revisión por parte de **un técnico** de senderos titulado y perteneciente al equipo técnico de senderos federativo.

Tasas federativas por renovación de la homologación del sendero, cien euros (100€).

La tarifa por jornada del técnico revisor es de 64 euros.

Dietas por jornada:

Alojamiento 60 euros.

Manutención 45 euros.

Las dietas por desplazamientos en vehículo propio se pagarán a como esté establecido en cada momento oficialmente. A la fecha de publicación de éste manual, el costo por kilómetro está fijado en 0,20 euros.

Los senderos serán revisados por **dos técnicos** si la visita de revisión ha de hacerse sin el acompañamiento de algún miembro de la entidad promotora o mantenedora; en cuyo caso, la tarifa de los dos técnicos será de 23 euros por kilómetro de sendero, en este importe está incluida la tarifa por jornada, el alojamiento y la manutención.

También serán **dos técnicos** los que participen en la revisión de un sendero si la naturaleza compleja de dicho sendero así lo aconseja, independientemente de que vayan acompañados por algún miembro de la entidad promotora o mantenedora. En este supuesto, la tarifa por jornada y las dietas de alojamiento y manutención se multiplicarán por dos.

Antes de que se realice la visita de revisión por nuestros técnicos, es requisito indispensable el que se nos envíe el justificante del importe del ingreso en la cuenta de esta Federación Territorial.

La Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León (FDMESCyL) enviará a los interesados la notificación de la próxima **caducidad de su certificado de homologación**.

Renovación del certificado de homologación:

Si en el plazo de **cuatro meses**, desde que la **entidad promotora** recibe la notificación de **renovación del certificado de homologación**, no se hace llegar a esta Federación la documentación más arriba expuesta, daremos por hecho que no se desea la renovación del certificado del sendero y procederá a su correspondiente **descatalogación**.

La **descatalogación** conlleva la exclusión del Registro Estatal de Senderos de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada, siendo así mismo excluidos del Registro Autonómico de Senderos de la Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León y procediendo a la no recomendación de su uso por los senderistas.

Descatalogación de senderos

- A propuesta de la F.D.M.E.S.C.yL. cuando el recorrido resulte afectado en su integridad o en parte del mismo, por otra actuación incompatible y no se planteé trazado alternativo.
- Cuando la falta de mantenimiento del mismo la haga inviable para su uso ordinario.
- A petición del solicitante de la homologación.
- Por cuestiones de Fuerza Mayor.
- Por la falta de renovación del certificado, transcurridos cinco años, de la homologación o última certificación de homologación.

Anexos

Anexo A
Fotos



PANELES INFORMATIVOS





SEÑAL DE CONTINUIDAD
FLECHAS DIRECCIONALES





FLECHAS DIRECCIONALES(Espacios Naturales)

SEÑAL DE CONTINUIDAD





SEÑAL DE CONTINUIDAD

SEÑAL DE CAMBIO DE DIRECCIÓN





FLECHAS DIRECCIONALES

DIRECCIÓN ERRÓNEA





MESA INTERPRETACIÓN

Anexo B

Tipología de los Senderos

Nominación	Longitud	Marcas	Determinación	Numeración	Variante	Derivación	Particularidades
GR Sendero de Gran Recorrido	Más de una jornada.	Blanco y Rojo	GR (espacio) Nº	FEDME	SI	SI	Tendrá más de 50 Km.
PR Sendero de Pequeño Recorrido	Se realiza en una o dos Jornadas	Blanco y Amarillo	PR-letra provincia (espacio)Nº autonomía	Autonómica Territorial	SI	SI	Puede tener hasta 50 Km.
Variante	Máximo 2 Jornadas, menos de 50 km.	Blanco y Rojo ó Blanco y Amarillo	GR (espacio) N° (punto)N°	FEDME Autonómica	NO	SI	En senderos PR Máximo una variante
Derivación	Una hora ó cuatro km. Entre ida y vuelta.	Blanco y Rojo ó Blanco y Amarillo		FEDME Autonómica	NO	NO	
Enlace	Máximo 20 km para GR y 5 Km. para PR.	Blanco y Rojo ó Blanco y Amarillo .	Nombre de los dos senderos separados por una barra inclinada.	FEDME	NO	NO	
Europeo	Que discurre por 3 ó más estados	Blanco y Rojo ó Blanco y Amarillo	E+guión+numeral correspondiente Ej. E-7	E.R.A	SI	SI	Discurren por Senderos GR o PR balizados.